



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

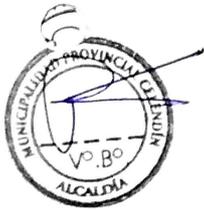
ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 20 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
JOSÉ EDINSON PINEDO MARIN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
Prof. Aliaga Angel Silva Rahual
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Handwritten signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERU MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió CARTA N° 01-2019-MPC-COMITÉ CAS; emitido por la presidenta del Comité del Concurso – Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para la convocatoria complementaria de 32 plazas que quedaron desiertas en la primera convocatoria, debido a los perfiles elevados de lo requerido; por lo que, se considera reducir excepcionalmente los perfiles técnicos de los postulantes, para que de esta manera se pueda suplir las plazas o puestos laborales declarados desiertos.

VISTOS Y OIDOS, el Concejo Municipal no realiza ninguna observación a las bases expuestas y resuelve por UANIMIDAD

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: APROBAR las bases para la convocatoria complementaria de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de 32 plazas laborales.

SEGUNDOR: RÉMITIR a la gerencia Municipal y al Comité CAS para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
José Edwin
JOSÉ EDWIN PINEDO MARINOS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Gutierrez
GUTIERREZ ALIAGA ZOLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro
LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel
Prof. Miguel Ángel Silva Rubiano
REGIDOR

José Víctor
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Aristides
ARISTIDES TORALDO PASQUEZ TIRADO
REGIDOR

[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
José Evaristo
Prof. JOSÉ EVARISTO MARIN ROJAS
ALCALDE